

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

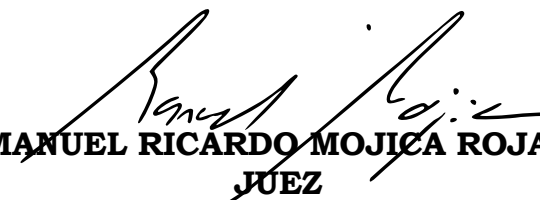
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

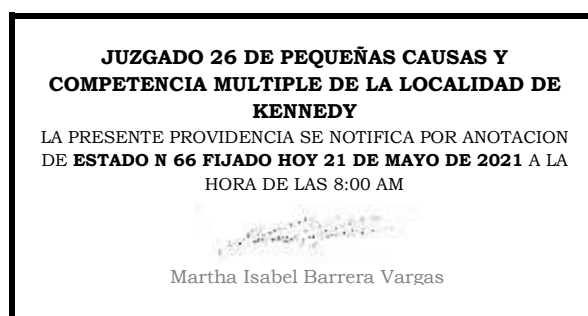
EXP. N°2019-00167.

Téngase en cuenta que el demandado **JEFFER SEBASTIÁN VACA RICO** se notificó del mandamiento de pago proferido el 7 de marzo de 2019 (Núm. 1. Fls.26 y 28.), en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (Núm.5 y 6.), sin que dentro del término otorgado contestara la demanda ni propusiera excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3affeee7c97824d667d51f49beb49b5fdbec67c8141865fa5e025f3d
654f7add

Documento generado en 20/05/2021 11:44:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>